

administración local

AYUNTAMIENTOS

HERENCIA

ANUNCIO

La Alcaldía-Presidencia en fecha 17 de junio de 2019, ha dictado la siguiente resolución número 403/2019, de la que tuvo conocimiento el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada en fecha 19 de junio de 2019; cuyo tenor literal dice:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA DE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL EVENTUAL

Celebradas las Elecciones Locales el pasado día 26 de mayo de 2019, vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de Herencia de fecha 15 de junio de 2019.

Vistas las necesidades de personal eventual de esta Alcaldía para ocupar el puesto de trabajo de Secretaria particular de la Alcaldía.

Vista la Plantilla de Personal del ejercicio 2019 donde consta la plaza reservada a personal eventual de Secretaría de Alcaldía.

Vista la Relación de Puestos de Trabajo (R.P.T.) del Ayuntamiento de Herencia donde consta el puesto de trabajo de Secretaría de Alcaldía.

Vista la Propuesta de Nombramiento de Personal Eventual de la Alcaldía, de fecha 17 de junio de 2019, para el nombramiento de D^a Elena Díaz-Pavón Vargas, para la realización de una jornada completa, con unas retribuciones brutas mensuales de 1.598,53 euros.

Visto el Informe de Intervención respecto a la existencia de consignación presupuestaria suficiente con cargo a la aplicación presupuestaria: 912-110 del vigente Presupuesto Municipal de 2019.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), y de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; artículo 104 LRBRL y artículo 176 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en material de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Nombrar a D^a ELENA DÍAZ-PAVÓN VARGAS como personal eventual, para ocupar el puesto de trabajo de confianza de Secretaria particular del Alcalde, a jornada completa, con una retribución bruta mensual de cuantía: 1.598,53 euros, para desempeñar las funciones de asesoramiento y asistencia a la Alcaldía, así como todas aquellas otras que le encomiende el Sr. Alcalde, por considerar que la persona que se nombra es idónea y adecuada para el desarrollo de las mismas y cumple con los requisitos y titulación exigida para la plaza para la que se nombra. El nombramiento se produce con fecha de efectos desde día 15 de junio de 2019, teniendo en cuenta el trabajo prestado desde ese mismo día.

SEGUNDO.- La persona nombrada podrá ser cesada o separada libremente por la Alcaldía en cualquier momento del mandato de la actual Corporación (2019-2023). En cualquier caso, este personal eventual cesará automáticamente cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presta su función de confianza o asesoramiento.

TERCERO.- Notificar este nombramiento a la interesada para su conocimiento y efectos oportunos.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



CUARTO.- Hacer público este nombramiento mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, con especificación del puesto, retribuciones y jornada.

QUINTO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

SEXTO.- Proceder a la transcripción de esta resolución en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía- Presidencia.”

En Herencia (Ciudad Real), a 18 de junio de 2019.- El Alcalde, Sergio García-Navas Corrales.

Anuncio número 1731